

publicación de este anuncio en el BOC; en caso de coincidir en sábado o festivo se aplazará hasta la misma hora del día siguiente hábil. En esta dependencia, se encuentran de manifiesto el pliego de condiciones y demás documentación del contrato a disposición de los licitadores.

Apertura de plicas: El procedimiento de licitación se desarrollará de conformidad con lo establecido en la cláusula número 9 del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares, notificándose la apertura de las proposiciones a los licitadores presentados en el tablón de anuncios del Servicio de Contratación y Compras.

Modelo de proposición y documentación que deben de presentar los licitadores: La señalada en la cláusula número 8 del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.

Santander, 20 de febrero de 2007.—El consejero de Presidencia, Ordenación del Territorio y Urbanismo, P.D., La secretaria general, (Resolución 24 de noviembre de 2006), Jezabel Morán Lamadrid.

07/2598

## CONSEJERÍA DE PRESIDENCIA, ORDENACIÓN DEL TERRITORIO Y URBANISMO

### Servicio de Contratación y Compras

*Anuncio de concurso, procedimiento abierto, promovido por la Consejería de Ganadería, Agricultura y Pesca, para suministro de consumibles diversos para el Servicio de Laboratorio y Control de la Dirección General de Ganadería para el año 2007 (medios de cultivo, productos químicos-reactivos, grupo kits diagnósticos y otros).*

Objeto: 5.2.6/07 «Suministro de consumibles diversos para el Servicio de Laboratorio y Control de la Dirección General de Ganadería para el año 2007 (medios de cultivo, productos químicos-reactivos, grupo kits diagnósticos y otros)».

Presupuesto base de licitación: 505.100,00 euros.

Plazo de ejecución: Desde la adjudicación hasta el 31 de diciembre de 2007.

Admisibilidad de variantes: No se admiten.

Requisitos específicos del contratista:

Solvencia económica, financiera y técnica: Lo señalado en la cláusula J) del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.

Garantía provisional: 2 por ciento del presupuesto de licitación del lote al que se oferte.

Presentación de ofertas: En el Servicio de Contratación y Compras de la Consejería de Presidencia, Ordenación del Territorio y Urbanismo del Gobierno de Cantabria, calle Peña Herbosa, 29-39003-Santander (Teléfono: 942 207 121, Fax: 942 207 162 y <http://www.cantabria.es>), hasta las 13 horas del día 17 de abril de 2007. En esta dependencia, se encuentran de manifiesto el pliego de condiciones y demás documentación del contrato a disposición de los licitadores.

Apertura de plicas: El procedimiento de licitación se desarrollará de conformidad con lo establecido en la cláusula número 9 del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares, notificándose la apertura de las proposiciones a los licitadores presentados en el tablón de anuncios del Servicio de Contratación y Compras.

Modelo de proposición y documentación que deben de presentar los licitadores: La señalada en la cláusula número 8 del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.

Remisión al Diario Oficial de la Unión Europea: Con fecha 23 de febrero de 2007 se remite el anuncio al Diario Oficial de la Unión Europea.

Santander, 20 de febrero de 2007.—El consejero de Presidencia, Ordenación del Territorio y Urbanismo, P.D.—La secretaria general (Resolución 24 de noviembre de 2006), Jezabel Morán Lamadrid.

07/2599

## AYUNTAMIENTO DE COLINDRES

*Aprobación y exposición pública del pliego de condiciones económico-administrativas del concurso, para la explotación de los aprovechamientos forestales del Monte La Sierra y Mazagudo.*

La Junta de Gobierno Local, en sesión ordinaria celebrada el día 19 de enero de 2007, acordó la aprobación del pliego de condiciones económico-administrativas del concurso que se convoca, para la explotación de los aprovechamientos forestales del Monte La Sierra y Mazagudo de Colindres, conforme al siguiente:

PLIEGO DE CONDICIONES ECONÓMICO-ADMINISTRATIVAS DEL CONCURSO, PARA LA EXPLOTACIÓN DE LOS APROVECHAMIENTOS FORESTALES EN LA SIERRA DE COLINDRES Y MONTE MAZAGUDO SITUADOS EN ESTE TÉRMINO MUNICIPAL

Artículo primero.

El presente pliego tiene por objeto regular las normas del concurso, para la adjudicación de los aprovechamientos forestales de los montes municipales de eucaliptos situados en La Sierra de Colindres y Monte Mazagudo, propiedad del Ayuntamiento, que comprenden una superficie de 76 hectáreas de terreno, ya que éste no tiene los medios personales y materiales para realizar los trabajos selvícolas tendentes a tener el monte en máxima producción y con el mínimo riesgo de incendios forestales.

Artículo segundo.

El plazo de duración de los aprovechamientos forestales será de 20 años, prorrogables por otros trece, de conformidad entre las partes, siendo acordada la prórroga mediante acuerdo expreso de la Corporación, adoptado con anterioridad al 31 de diciembre del año en que finalicen los 20 años primeros.

Artículo tercero.

La participación de los beneficios de la corta de la madera, será de al menos del 60 por 100 para este Ayuntamiento, del valor de las masas de la primera corta que se realizará dentro de 7 años, y el de cortas sucesivas la que resulte de la adjudicación del concurso.

En los años fijados para el aprovechamiento de la madera los consorciantes llegarán a un acuerdo del valor de la madera, en caso de no llegar a un acuerdo será un técnico del Servicio de Montes de Cantabria quien dictamine laudo de obligado cumplimiento y los gastos serán devengados según la participación de este artículo.

Artículo cuarto.

La dirección técnica del aprovechamiento recaerá en la empresa adjudicataria del concurso, correspondiendo al Ayuntamiento la interpretación del articulado de este pliego de condiciones, y si es necesario, completar las prescripciones técnicas precisas, para mejorar la explotación.

Artículo quinto.

La empresa adjudicataria se compromete a la realización de los trabajos selvícolas necesarios para mantener el monte en producción. Estos trabajos comprenderán la selección de brotes de eucalipto y la reposición de planta mejorada genéticamente tras la realización de la primera corta.

La empresa aportará los gastos de los trabajos selvícolas, conservación y guardería, así como la dirección técnica y administrativa de los trabajos, así como los tratamientos de plagas y enfermedades y se encargará de tener disponible una cuadrilla de retén para actuar en caso de incendio forestal formada por un mínimo de cuatro personas, a ser posible empadronadas en este municipio con al menos un año de antigüedad.

Artículo sexto.

Por cada corta realizada la empresa consorciante deberá realizar la limpieza y repoblación del monte con las plantas necesarias para su correcta explotación y máxima producción en madera.

Artículo séptimo.

Las empresas licitadoras deberán realizar reparaciones en caminos del Ayuntamiento mediante riego con emulsión por valores de mercado no inferiores a 30.000 euros en concepto de compensación en cada corta.

Artículo octavo.

Baremo de méritos.

La adjudicación del concurso se hará a la empresa que ofrezca condiciones más favorables, conforme al siguiente Baremo de Méritos:

- Participación municipal en los beneficios de la corta:

Mínimo del 60 % de su importe, 6,00 puntos.

- Repoblación con eucaliptos con plantas mejoradas genéticamente:

Puntuación máxima, 0,50 puntos.

- Repoblación con especies autóctonas.

Puntuación máxima, 1,00 punto.

- Personal disponible de retén en caso de incendio en el monte.

Puntuación máxima 0,50 punto.

Idem con personal vecinos de Colindres, 1,00 punto.

- Acondicionamiento de caminos.

Riego asfáltico por importe mínimo de 30.000 euros en cada corta.

Puntuación máxima, 1,00 punto.

Las empresas licitadoras deberán acreditar su clasificación empresarial como empresa forestal o su actividad derivada de la madera, haciendo constar cuantos datos sean necesarios para el mejor conocimiento de su capacidad profesional y elementos de trabajo de que disponga.

Artículo noveno.

Podrán ser adjudicatarios las personas naturales o jurídicas, cuya actividad sea la explotación forestal o derivada de la misma, nacionales o extranjeros que se hallen en plena posesión de la capacidad jurídica y de obrar y no estén comprendidas en ninguno de los casos de incapacidad o incompatibilidad señalados en el artículo 15 del Texto Refundido de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas, ni concurrir alguna de las circunstancias señaladas en el artículo 20 del citado Texto Legal para contratar.

Artículo décimo.

Las proposiciones se presentarán en las oficinas municipales dentro del plazo señalado en el artículo siguiente y contendrá la oferta económica, solvencia económica de la empresa, experiencia, medios personales y materiales, maquinaria de que dispone, así como las mejoras que ofrece el licitador o persona que legalmente le represente, uniéndose además la siguiente documentación:

1. Fotocopia del documento nacional de identidad del firmante de la proposición. Cuando actúe por representante se acompañará el poder que lo acredite.

2. Declaración jurada de que el licitador y, en su caso, la persona que lo representa, no se halla incurso en alguna de las causas de incapacidad o incompatibilidad, ni de contratar, que señala la legislación de Contratos de las Administraciones Públicas.

3. Declaración del licitador por la que acredita que se halla al corriente de las obligaciones con la Administración Tributaria y la Administración de la Seguridad Social.

4. Escritura de poder, en su caso, si se actúa en representación de otra persona.

5. Escritura de constitución de la Sociedad Mercantil, inscrita en el Registro Mercantil y número de Identificación Fiscal, cuando concorra una sociedad de esta naturaleza.

6. Acreditación de la clasificación de contratista.

4. En el caso de concurrir una sociedad mercantil deberá presentar también la escritura de la sociedad, inscrita en el Registro Mercantil.

La proposición se presentará en un sobre cerrado en el que figurará la inscripción PROPOSICIÓN PARA TOMAR PARTE EN EL CONCURSO PARA LA EXPLOTACIÓN DE LOS APROVECHAMIENTOS FORESTALES EN LA SIERRA DE COLINDRES Y MONTE MAZAGUDO, TÉRMINO MUNICIPAL DE COLINDRES.

Dentro de este sobre mayor se contendrán dos sobres A y B, cerrados con la misma inscripción referida en el apartado anterior y un subtítulo.

El sobre A se titulará DOCUMENTACIÓN ACREDITATIVA DE LA PERSONALIDAD Y CARACTERÍSTICAS DEL CONTRATISTA. Y contendrá la documentación a que se hace referencia en el presente artículo.

El sobre B, se titulará OFERTA ECONÓMICA, con el siguiente modelo:

Don... con domicilio en... Municipio... C.P. núm. y D.N.I. número, expedido en... en nombre propio (o en representación de... como acreditado en escritura de poder), entera del expediente de contratación y de la convocatoria para la adjudicación por procedimiento abierto, mediante la forma de concurso, de los aprovechamientos forestales de la Sierra de Colindres y Monte Mazagudo, término municipal de Colindres, anunciada en el Boletín Oficial de Cantabria nº... de fecha..., tomo parte en el mismo, comprometiéndose a realizarlos en el precio... (tanto por ciento de la participación municipal en los beneficios obtenidos por la corta de la madera, en letra y número) IVA incluido y mejoras que se relacionan a continuación... , con arreglo al pliego de condiciones económico-administrativas que acepto íntegramente, haciendo constar que no estoy incurso en ninguna de las circunstancias establecidas en el artículo 20 del Texto Refundido de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas.

Artículo undécimo.

El plazo para la presentación de proposiciones será de veintiséis días naturales a contar desde el siguiente al de publicación del presente anuncio en el Boletín Oficial de Cantabria.

La celebración del acto licitatorio tendrá lugar en el Ayuntamiento a las trece horas del quinto día hábil siguiente a la terminación del plazo de presentación de proposiciones, si fuera sábado, se trasladará al lunes siguiente, para lo cual se constituirá una Mesa de Contratación bajo la presidencia del alcalde o concejal en quien delegue, integrada por los siguientes vocales: El concejal Delegado de Hacienda, los portavoces de los Grupos Políticos con representación municipal, el ingeniero técnico de Obras Públicas del Ayuntamiento, el intervisor y el secretario del Ayuntamiento.

Actuará de secretario de la Mesa, el secretario de la Corporación o funcionario en quien delegue.

La Mesa procederá en acto público, que se pondrá en conocimiento de los concursantes, a la apertura del sobre A, comprobando que los concursantes reúnen los requisitos exigidos para tomar parte en el concurso y que los documentos han sido presentados en tiempo y forma. Seguidamente se procederá a la apertura de las proposiciones económicas contenidas en el sobre B.

Las proposiciones económicas, serán sometidas a informe de los Servicios Técnicos y de Secretaría e Intervención, al objeto de que conjuntamente eleven la correspondiente propuesta a la Mesa de Contratación, acerca de la proposición que a su juicio es la más favorable.

La Mesa de Contratación elevará al órgano competente la correspondiente propuesta de adjudicación del concurso.

La Junta de Gobierno Local, adjudicará el contrato, sin que la propuesta de adjudicación que realice la Mesa cree derecho alguno a favor del empresario propuesto, frente a la Administración, mientras no se le haya adjudicado el contrato.

Artículo duodécimo.

El adjudicatario quedará obligado a abonar el importe de los anuncios y todos los gastos inherentes al procedimiento, asumiendo igualmente todas las obligaciones y responsabilidades derivadas de la normativa sectorial de aplicación y la legislación laboral y de seguridad social, así como a depositar la garantía definitiva del 4 por 100 de los aprovechamientos forestales, una vez realizada la primera corta, en el plazo de 10 días, una vez finalizada la misma.

Artículo decimotercero.

En el caso de que no resulte adjudicatario en este proceso de licitación, se declarará desierto mediante resolución de Alcaldía en la que se fijará un nuevo plazo para la presentación de ofertas y la apertura del proceso de adjudicación, con las modificaciones que procedan, de conformidad con lo establecido en la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas.

Artículo decimocuarto.

El contrato se formalizará en documento administrativo

dentro del plazo de quince días naturales, a contar desde el siguiente al de la notificación al interesado del acuerdo de adjudicación.

Artículo decimoquinto.

En lo no previsto en estos artículos se estará a lo dispuesto en la Ley Reguladora de las Bases del Régimen Local, Ley de Contratos de las Administraciones Públicas, Ley y Reglamento de Montes; en el Pliego General que establece las condiciones técnico facultativas para aprovechamientos (Resolución del 24 de abril de 1975, BOE de 21 de agosto), y en el Pliego Especial para aprovechamiento maderable (BOC de 20 de agosto de 1975).

Artículo decimosexto.

En el plazo de un mes desde la firma del contrato de adjudicación de los aprovechamientos forestales, la empresa adjudicataria procederá al amojonamiento de los terrenos objeto de los aprovechamientos forestales.

Se procederá al levantamiento perimetral con GPS, de los terrenos incluidos en los aprovechamientos forestales. Posteriormente se realizará un plano que se entregará al Ayuntamiento de Colindres.

Artículo decimoséptimo.

La edad actual del arbolado es de 7 años, por lo que la primera corta se realizará en el ejercicio 2013, siendo las cortas sucesivas de 13 años de edad cada una.

Colindres, 15 de enero de 2007.—El alcalde, José Ángel Hierro Rebollar.—El secretario, José Colás Jiménez.

07/2509

#### AYUNTAMIENTO DE TORRELAVEGA

*Relación de expedientes adjudicados por importe superior a 60.000,00 euros durante el cuarto trimestre de 2006.*

Por medio del presente anuncio se hacen públicos los contratos adjudicados por el Ayuntamiento de Torrelavega de cuantía superior a 60.000,00 Euros durante el cuarto trimestre de 2006:

Expediente:

ASISTENCIA TÉCNICA CON DESTINO A LA EJECUCIÓN DEL PLAN DE INTEGRACIÓN DE INMIGRANTES Y CREACIÓN DE LA OFICINA MUNICIPAL DE DICHO SERVICIO.

Adjudicatario: «AZVASE, S.L.».

Importe de la adjudicación: 114.000 euros.

Expediente:

SUPRESIÓN DE BARRERAS ARQUITECTÓNICAS EN LA BIBLIOTECA PÚBLICA DE TORRELAVEGA.

Adjudicatario: «SERVICIOS Y CONSTRUCCIONES ODEMAN, S.L.»

Importe de la adjudicación: 172.000 euros.

Expediente: ASFALTADOS EN EL TÉRMINO MUNICIPAL DE TORRELAVEGA (2006).

Adjudicatario: «ASFIN CANTABRIA, S.L.».

Importe de la adjudicación: 210.341,82 euros.

Expediente: PAVIMENTACIÓN DE APARCAMIENTO EN LAS PROXIMIDADES DEL PUENTE BLANCO-TORRES-FASE I.

Adjudicatario: «ASFIN CANTABRIA, S.L.».

Importe de la adjudicación: 108.869,00 euros.

Torrelavega, 7 de febrero de 2007.—La alcaldesa presidenta, Blanca Rosa Gómez Morante.

07/2133

#### AYUNTAMIENTO DE TORRELAVEGA

*Relación de contratos menores adjudicados durante el cuarto trimestre de 2006.*

Por medio del presente anuncio se hacen públicos los contratos menores adjudicados por el Ayuntamiento de Torrelavega durante el cuarto trimestre de 2006:

Expediente: TRANSPORTE PARA LA WVIII CAMPAÑA DE NATACIÓN ESCOLAR.

Adjudicatario: AUTOBUSES PALOMERA, S.A.

Importe de la adjudicación: 2.625,00 euros.

Expediente: REDACCIÓN DE PROYECTO DE URBANIZACIÓN Y

MEJORA DE LA AVDA. FERNÁNDEZ VALLEJO EN VIÉRNOLAS. TRAMO COMPRENDIDO ENTRE LA GLORIETA DE NUEVA CONSTRUCCIÓN PARA LA ENTRADA AL POLIDEPORTIVO DEL I.E.S. DE VIÉRNOLAS.

Adjudicatario: A-GATEIN INGENIERÍA, S.L.

Importe de la adjudicación: 7.305,88 euros.

Expediente: ELABORACIÓN Y SUMINISTRO DE CALENDARIO ALMANAQUE MURAL Y CALENDARIO DE MESA 2007.

Adjudicatario: ARTES GRÁFICAS QUINZAÑOS, S.L.

Importe de la adjudicación: 10.788,00 euros.

Expediente: ADQUISICIÓN DE UNA FOTOCOPIADORA CON OPERADOR DE MONEDAS PARA LA PLANTA BAJA DEL AYUNTAMIENTO.

Adjudicatario: CANON ENESA 3, S.L.

Importe de la adjudicación: 2.301,00 euros.

Expediente: ASISTENCIA TÉCNICA PARA LA DIRECCIÓN DE LA OBRA DE SUPRESIÓN DE BARRERAS ARQUITECTÓNICAS EN LA BIBLIOTECA PÚBLICA DE TORRELAVEGA.

Adjudicatario: LUIS CASTILLO ARENAL.

Importe de la adjudicación: 7.875,63 euros.

Expediente: CURSO DE FORMACIÓN EN LA RAMA DE PINTURA PARA LA POBLACIÓN INMIGRANTE.

Adjudicatario: CLEMENTE FERNÁNDEZ IBÁÑEZ.

Importe de la adjudicación: 7.770,00 euros.

Torrelavega, 7 de febrero de 2007.—La alcaldesa presidenta, Blanca Rosa Gómez Morante.

07/2134

## 4. ECONOMÍA Y HACIENDA

### 4.1 ACTUACIONES EN MATERIA PRESUPUESTARIA

#### AYUNTAMIENTO DE CAMPOO DE YUSO

*Aprobación inicial y exposición pública del presupuesto general, bases de ejecución de 2007 y plantilla de personal.*

Aprobado por el Ayuntamiento Pleno, en sesión ordinaria de fecha 13 de febrero de 2007, el presupuesto general, bases de ejecución y plantilla del personal para el ejercicio de 2007, estará de manifiesto al público en la Secretaría de esta entidad, por espacio de quince días hábiles, durante los cuales los interesados podrán examinarlos y presentar contra el mismo las reclamaciones que estimen pertinentes ante el Pleno de esta Corporación, con arreglo a los artículos 169 y 170 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales y artículo 20.1 del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril.

La Costana, Campoo de Yuso, 13 de febrero de 2007.—El alcalde, Eduardo Ortiz García.

07/2600

#### JUNTA VECINAL DE ROIZ

*Aprobación inicial y exposición pública del presupuesto general de 2007.*

En el local de la Junta Vecinal de Roiz (Valdáliga) y conforme se dispone en los artículos 112 de la Ley 7/1985, reguladora de las Bases del Régimen Local, y 169 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales, se encuentra expuesto al público, a efectos de su examen y formulación de reclamaciones, el presupuesto para 2007 de la Junta Vecinal de Roiz (Valdáliga), aprobado inicialmente el día 3 de febrero de 2007.

Los interesados que estén legitimados según lo dispuesto en el artículo 170.1 del Texto Refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales, y por los motivos enumerados en el párrafo 2 del mismo precepto, podrán presentar reclamaciones con sujeción a los siguientes trámites:

a) Plazo de exposición y de admisión de reclamaciones: Quince días hábiles contados a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio en el BOC.